



RESOLUCIÓN No. **08002** DE **09 NOV. 2023**

*"Por la cual se modifica la desagregación del Presupuesto de Gastos de inversión de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas para la vigencia fiscal 2023"*

**EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS**

En uso de sus facultades legales conferidas en el artículo 14 de la Resolución 00126 del 31 de enero de 2018 modificada por la Resolución 2072 de 2018, en concordancia con el artículo 19 del Decreto 2590 de 2022, y

**CONSIDERANDO**

Que, mediante el Decreto 2590 de 2022 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2023, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", se establecieron las apropiaciones presupuestales para funcionamiento e inversión de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Que, el artículo 2.9.1.2.7 del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015 enuncia: "Desagregación para la ejecución del presupuesto a través del SIIF Nación: con el fin de vincular la gestión presupuestal de los ingresos y de los gastos a la gestión contable, las entidades usuarias del SIIF Nación deberán desagregar el presupuesto al máximo nivel de detalle del Catálogo de Clasificación Presupuestal CCP establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional".

Que, el artículo 19 del Decreto 2590 de 2022, establece "(...) *El jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, ni del previo concepto favorable por parte del Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Programación de Inversiones Públicas.*"

Que, el grupo de Gestión de Talento Humano (GGTH) validó los recursos ejecutados del proyecto de inversión, encontrándose que en la actividad: EJECUTAR EL PLAN DE TRABAJO ANUAL DE SST ORIENTADO A LA PREVENCIÓN DE RIESGOS DERIVADOS DEL TRABAJO EN LAS DIRECCIONES TERRITORIALES Y EN EL NIVEL NACIONAL, se encuentran disponible \$19.490.591 que no serán ejecutados por el GGTH.

Por lo anterior, el GGTH desiste de la ejecución de los recursos y libera los mismos para el Grupo de Gestión Administrativa y Documental: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE GESTIÓN DOCUMENTAL - FORTALECIMIENTO A LA PLANEACION, OPERACION Y SEGUIMIENTO DE LA GESTION INSTITUCIONAL EN LA UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS A NIVEL NACIONAL.

Que, en mérito de lo expuesto,



RESOLUCIÓN NÚMERO 08002 DEL 09 NOV. 2023

"Por la cual se modifica la desagregación del Presupuesto de Gastos de inversión de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas para la vigencia fiscal 2023"

**RESUELVE**

**Artículo 1.** Efectuar modificación a la desagregación en el Presupuesto de Gastos de inversión de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas para la vigencia fiscal 2023 y realizar los respectivos ajustes y registros en el SIIF Nación, según el siguiente detalle:

**SECCIÓN 410400**

CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SUB ORD	ITEM	REC	DESCRIPCIÓN	CONTRA CREDITO \$	CRÉDITO \$
4199							FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	\$ 19,490,591	\$ 19,490,591
4199	1500						INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	\$ 19,490,591	\$ 19,490,591
4199	1500	5					FORTALECIMIENTO A LA PLANEACION, OPERACION Y SEGUIMIENTO DE LA GESTION INSTITUCIONAL EN LA UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS A NIVEL NACIONAL NACIONAL	\$ 19,490,591	\$ 19,490,591
4199	1500	5	0	4199057	02	10	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL TALENTO HUMANO - FORTALECIMIENTO A LA PLANEACION, OPERACION Y SEGUIMIENTO DE LA GESTION INSTITUCIONAL EN LA UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS	\$ 19,490,591	
4199	1500	5	0	4199052	02	10	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE GESTIÓN DOCUMENTAL - FORTALECIMIENTO A LA PLANEACION, OPERACION Y SEGUIMIENTO DE LA GESTION INSTITUCIONAL EN LA UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS A NIVEL NACIONAL NACIONAL.		\$ 19,490,591
<b>TOTAL</b>								<b>\$ 19,490,591</b>	<b>\$ 19,490,591</b>

**Artículo 2.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C., a los

**09 NOV. 2023**

  
**GUILLERMO MARTÍNEZ DAZA**  
**SECRETARIO GENERAL**

Proyectó: Yiseth Vanesa Moreno Daza - Grupo de Gestión Financiera y Contable  
Revisó: Andrea Redondo Medida - Coordinadora del Grupo de Gestión Financiera y Contable **ANDREA R.**